



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No.: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1523

Quito D.M., 7 de septiembre de 2016

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: Control ex post al aumento de capital de la compañía
TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTVANS S.A.

Dentro del control ex-post al aumento de capital de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 29 de diciembre de 2014, en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 12 de enero de 2015, le informo lo siguiente:

La Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, remitió a esta Dirección de Actos Societarios y Disolución el memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-1600-M de 2 de septiembre de 2016, en el que indica:

"De la revisión y análisis realizado a los documentos presentados en la inspección para verificar el cumplimiento de la observación comunicada al representante legal de la compañía mediante oficio SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-468-11113-OF el 16 de mayo de 2016, y las contenidas en el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-245 de 29 de abril de 2016, se estableció que estas han sido superadas. A la fecha de la inspección los accionistas han cancelado la totalidad del capital insoluto, antes del plazo previsto en la Ley de Compañías.

En virtud de lo expuesto, se ha verificado la correcta integración del aumento de capital por el valor de USD. 13.650,00 en numerario, conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas de 27 de agosto de 2014, elevado a escritura pública el 29 de diciembre del mismo año, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 2015."

Considerando lo indicado, con base en el memorando de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención; y, al no existir observaciones adicionales de carácter jurídico, en aplicación de la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, comunico a Usted que el citado proceso de control ex post ha finalizado, solicitándole en consecuencia, se sirva:

- 1) Oficiar mediante correo electrónico al representante legal de la compañía TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTVANS S.A. haciéndole conocer sobre la finalización del proceso de control ex post al aumento de capital de la misma, acto societario otorgado mediante escritura pública de 29 de diciembre de 2014, en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 12 de enero de 2015;
- 2) Solicitar se archive el expediente de control ex post del citado acto societario.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guvernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN

C.C. Lcda. Gina Falcón Arias - DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN
Adjunto antecedentes
Exp. 160771
Trám. 967 - 2015
ONL/MGC

